

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Se dirigirán a la Dirección General de Turismo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.culturaextremadura.com, oficina virtual, concursos.

Mérida, a 31 de marzo de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección General, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de bolsa de trabajo, con carácter temporal, para la "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2008060898)

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para constituir de forma temporal, una bolsa de trabajo para una categoría, conforme a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es constituir una bolsa de trabajo con carácter temporal y para una categoría en la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible para la misma.



2.ª DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN.

Los puestos de trabajo tendrán la duración temporal necesaria hasta que cese la causa que dio origen a su contratación y estarán retribuidos conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo de Administración de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para las ya existentes.

3.ª SOLICITANTES.

Se podrá optar a ocupar la categoría convocada siempre que se esté en posesión de la titulación especificada para la misma, objeto de la convocatoria. La citada titulación, deberá ser oficial y/o, en su caso, estar homologada al momento de la presentación de la solicitud. Su no presentación junto con la solicitud será motivo de exclusión.

Asimismo, deberán estar en posesión del permiso de conducción de vehículos ostentando, al menos, la categoría B, en el momento de la incorporación al puesto de trabajo.

4.ª VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La valoración de méritos se realizará teniendo en cuenta el tiempo efectivamente trabajado en Radio y Televisión Públicas, de ámbito autonómico y/o nacional (Según se trate de la convocatoria de Radio o de Televisión), a razón de 0,10 puntos por mes completo efectivamente trabajado y hasta un máximo de 5 puntos.

La justificación de los méritos expresados anteriormente, se realizará mediante vida laboral expedida por la Seguridad Social, contratos de trabajo, y cualquier otro documento que acredite la categoría profesional o desempeño de la misma, a la que opte. Todo ello, deberá aportarse en el momento de presentación de la solicitud.

5.ª PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA.

Además de lo anterior, los aspirantes serán convocados a la realización de un supuesto teórico-práctico, relacionado con la categoría a la que se opta, que se puntuará de 0 a 10 puntos.

Para que a los aspirantes se les pueda adicionar la puntuación resultante de la baremación de los méritos, deberán haber superado el ejercicio teórico-práctico o práctico, para lo cual deberán obtener en el mismo la calificación, de al menos, 5 puntos.

Una vez resulte definitiva la puntuación de la prueba teórico-práctica, y tras su publicación, la Comisión de Selección procederá a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes que hubieran superado la citada prueba, procediéndose a la publicación de la puntuación total obtenida.

El plazo de reclamaciones, será de 10 días naturales a contar a partir del siguiente a la citada publicación.

6.ª SOLICITUDES.

1. Los solicitantes deberán presentar una instancia según el modelo de solicitud del Anexo II, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA), en el Registro General de la misma, situado en Avda. de la Constitución, s/n.,



3. Quedarán seleccionados para formar parte de la Bolsa de Trabajo, únicamente aquellos aspirantes que superen la prueba teórico-práctica. Posteriormente, el orden de prelación irá en función de la puntuación total que resulte de la suma aritmética correspondiente a los resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica más la valoración de méritos.

El aspirante que rechace la oferta de incorporación a un puesto de trabajo o, una vez formalizado el mismo, renuncie a éste, quedará automáticamente excluido de la Bolsa de Trabajo, de la categoría correspondiente.

4. Esta convocatoria podrá declararse desierta.

8.^a OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

Los aspirantes seleccionados, una vez acepten el puesto adquieren los siguientes compromisos:

- a) Presentar certificación que acredite que no padece enfermedad o defecto físico que impida la prestación de trabajos que conlleva el desempeño del puesto de trabajo.
- b) Presentar declaración jurada de no tener relación laboral alguna.
- c) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.
- d) Comenzar la prestación de servicios el día que se señale.

Nota: Todas las informaciones referentes a esta convocatoria, se efectuarán en la página web www.canalextramadura.es

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE A LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Corresponden a esta categoría profesional las funciones de prestar auxilio administrativo en organizar, informar, elaborar documentos, controlar y mantener todo tipo de archivos de carácter técnico administrativo, así como para gestionar, administrar y tramitar asuntos en cualquiera de los ámbitos administrativos o de secretaría, así como operar los medios técnicos necesarios.	Ciclo Grado Medio Administración.

**CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES****ANEXO II MODELO DE SOLICITUD
PARA LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES****CONVOCATORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN:

C.P.:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN ACADÉMICA (1)	CENTRO

CATEGORÍA PROFESIONAL A LAS QUE OPTA

NORMAS IMPORTANTES

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en las bases, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado para la/s categoría/s a las que desea optar. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación original para su comprobación debiendo ser presentados en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación automática del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 Euros por categoría, en las cuentas corrientes que a continuación se especifican:

Caja Extremadura: c/c nº 2099-0086-68-0070103030.

Caja de Badajoz: c/c nº 2010-0011-09-0571846104.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

FECHA Y FIRMA,

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

• • •